



RESOLUCIÓN NÚMERO **900 DE**
(**DICIEMBRE 12-2024**)

Por la cual se autoriza el pago de honorarios a los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL –
ETITC,**
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 1387 del 30 de abril de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijo los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 “Estatuto General”, en su artículo 16 establece: *“Los miembros del Consejo Directivo podrán recibir honorarios por su asistencia a las sesiones, los cuales estarán a cargo de la entidad y fijados en los términos y condiciones señalados en el Decreto 1486 de 1999 y las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

Que, mediante Acuerdo 015 del 12 de diciembre de 2012, por el cual se adoptó el reglamento interno del Consejo Directivo, en su artículo 34 define: *“Honorarios. Los miembros del Consejo Directivo en su calidad de servidores públicos percibirán por cada sesión presencial deliberatoria y decisoria que asistan, ordinaria o extraordinaria lo equivalente a medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Para las sesiones no presenciales se pagará la mitad de los honorarios”.*

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 924 del 03 de enero de 2024, expedido por el profesional del área de Presupuesto para atender la obligación, reconociendo y cancelando el valor correspondiente a los consejeros por las sesiones presenciales y virtuales de la vigencia 2024.

Que, teniendo en cuenta las sesiones desarrolladas durante el periodo de mayo a diciembre de 2024, según sesiones de asistencia reportadas por el Secretario del Consejo Directivo, se reconocerán y pagarán las reuniones correspondientes al período emitido.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Pagar, a los miembros del consejo Directivo, los honorarios correspondientes a las sesiones presenciales y virtuales durante el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2024, como consta en oficio remitido por el secretario del Consejo Directivo, la cual se abonará a cada una de las cuentas registradas en el SIIF de los miembros del Consejo tal como se relaciona a continuación:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CC	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRA ASINCRONIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRA ASINCRONIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	VALOR TOTAL
			22 DE MAY.	19 DE JUN.	17 DE JUL.	26 DE JUL.	21 DE AGOS.	05 DE SEPT.	18 DE SEPT.	30 DE OCT.	20 DE NOV.	11 DE DIC.	
1	EDGAR FIGUEROA ABRAJIN	702645	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 5.850.000
2	LUKAS ALBERTO CRUZ MORA	80060498	---	---	---	---	---	---	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 2.600.000
3	ARIOSTO ARDILA SILVA	9123675	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 5.850.000
4	JUAN MIGUEL SANTANA ORTÍZ	80541242	\$ 650.000	---	---	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 4.550.000
5	JULIÁN DAVID VERA OSORIO	100085747	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 5.850.000
6	MIGUEL MANRIQUE CÓRDOBA	19445050	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 5.850.000
7	HENRY JINETE MÁRQUEZ	80800169	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 5.850.000
8	ANDREA GARCÍA RIVAS	1032358944	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 5.850.000
9	WALTER MAURICIO USECHERÚZ	102447675	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 325.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 5.850.000
PAGO TOTAL													\$ 48.100.000

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

EL RECTOR,

Ariosto A.
HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Con evidencia Electrónica

Edgar Mauricio López Lizarazo. Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero

Proyectó: Gloria Bautista Alarcón. Profesional Especializada Área Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---